



**Organización de los  
Estados Americanos**

**INFORME ANTE EL CONSEJO PERMANENTE**  
**Misión de Observación Electoral de la OEA**  
**Elecciones generales en la Mancomunidad de Dominica**  
**8 de diciembre de 2014**

---

Embajador Neil Parsan, Presidente del Consejo Permanente,  
Embajador Hubert J. Charles, Representante de la Mancomunidad de Dominica ante la OEA,  
Secretario General, José Miguel Insulza,  
Secretario General Adjunto, Embajador Albert Ramdin,  
Representantes Permanentes y Observadores Permanentes,  
Señoras y señores:

Es un honor para mí estar ante este Consejo Permanente, esta vez para reportar sobre la Misión de Observación Electoral de la OEA en Dominica que tuvo lugar el pasado diciembre de 2014.

**ANTECEDENTES**

El 19 de noviembre de 2014, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, recibió una solicitud del Gobierno de la Mancomunidad de Dominica para que se enviara una misión para observar las elecciones generales del 8 de diciembre. El Secretario General aceptó la invitación y designó al Secretario de Seguridad Multidimensional, Adam Blackwell, de Canadá, para que encabezara la Misión de Observación Electoral de la OEA.

La OEA observó un proceso electoral en la Mancomunidad de Dominica por primera vez en 2009. En preparación para observar las elecciones generales del 8 de diciembre, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) organizó una Misión de Observación Electoral de corto plazo (MOE/OEA) compuesta por especialistas electorales provenientes de seis Estados Miembros de la OEA. Esta Misión concentró sus esfuerzos en recabar información sobre el estado de implementación de las recomendaciones formuladas por la Observación Electoral de la OEA en Dominica en 2009. Asimismo, los observadores recabaron información sobre el marco legal, la administración de los comicios, el financiamiento de las campañas y la participación de las mujeres en todo el proceso electoral.

**PERÍODO PRE-ELECTORAL**

El 7 de noviembre de 2014, el Primer Ministro, Hon. Roosevelt Skerrit, disolvió el Parlamento y anunció que las elecciones generales de 2014 se llevarían a cabo el 8 de diciembre. Participaron en la elección cuarenta y cuatro candidatos. Tanto el partido gobernante, Partido Laboral de Dominica (DLP),

como el partido de la oposición, Partido Unido de los Trabajadores (UWP), presentaron candidatos para los 21 escaños en la Asamblea, mientras que dos candidatos independientes compitieron por un escaño cada uno.

La Misión de Observación Electoral de la OEA (MOE/OEA) inició su trabajo en Dominica el 4 de diciembre de 2014. Durante los días anteriores a los comicios, la Misión se reunió con una amplia gama de actores en el proceso, incluyendo miembros de la Comisión Electoral; el Primer Ministro y líder del Partido Laboral de Dominica (DLP), Hon. Roosevelt Skerrit; el Presidente de Dominica, Su Excelencia Charles Savarin; el líder de la oposición y candidato del Partido Unido de los Trabajadores (UWP), Sr. Lennox Linton; candidatos de los principales partidos políticos de Dominica y candidatos independientes; representantes de las fuerzas policiales, de sindicatos de trabajadores y de organizaciones no gubernamentales; y delegados de Misiones Internacionales de Observación de CARICOM y el Commonwealth. A través de estas reuniones, la Misión recaudó información sobre el clima de las campañas, el proceso político y aspectos relacionados con la organización y la administración de las elecciones generales.

Durante el periodo de campaña observado por la MOE/OEA se respetaron los derechos y libertades fundamentales de expresión, reunión y asociación.

A pesar del ambiente generalmente tranquilo antes de la jornada electoral, se reportó un incendio el 2 de diciembre de 2014 que destruyó importante equipo aeroportuario aproximadamente a dos millas de distancia del Aeropuerto Douglas-Charles. Este incidente recibió amplia cobertura en los medios y desencadenó un intercambio de acusaciones entre el gobernante Partido Laboral de Dominica (DLP) y el principal partido de oposición, el Partido Unido de los Trabajadores (UWP), sobre quién había provocado el incidente.

La MOE/OEA se reunió con las autoridades policiales, quienes confirmaron que se estaba investigando el hecho y que se procesaría de conformidad con los procedimientos legales del país.

En las reuniones de la MOE/OEA con los distintos actores del proceso electoral, se destacaron los siguientes temas:

- Registro de electores:

Varias personas que se reunieron con la MOE/OEA expresaron su desconfianza en cuanto a la precisión de la lista de electores por el hecho de que el número de personas registradas era superior a la población del país. Aunque había 72.484 electores registrados, el censo de 2011 indica que la población del país es de aproximadamente 71.293. Como respuesta a estas preocupaciones, la Comisión Electoral le comunicó a la MOE/OEA que se habían publicado varios comunicados de prensa en los que se les informó a los ciudadanos que el número de electores registrados reflejaba el hecho de que las leyes electorales de Dominica permitían el registro continuo además de procedimientos estrictos para eliminar electores de la lista. Por lo tanto, “la Lista de Electores no tenía el fin de reflejar el número de personas residentes en el Estado en cualquier momento dado. Por el contrario, la lista comprende a los electores que residen en Dominica así como a aquellos que están debidamente registrados pero no se encuentran en Dominica.”

Los delegados de la Comisión le informaron a la MOE/OEA que a pesar de que los

procedimientos de objeciones se publicaban a través de comunicados de prensa, la Comisión y la Oficina Electoral solamente habían recibido pocos casos de “Avisos de Objeciones” para eliminar electores de la lista dentro del plazo requerido por la ley. Además, la Oficina Electoral afirmó que a lo largo de los años habían logrado eliminar a las personas cuyo fallecimiento había sido confirmado por el Registro Civil.

- Sistema de identificación de electores:

La MOE/OEA tomó nota de las preocupaciones expresadas por distintas partes que argumentaban que en las elecciones generales de 2014, al igual que en procesos electorales previos en Dominica, la falta de un sistema de identificación de electores había aumentado las posibilidades de suplantación de votantes. Adicionalmente, en opinión de algunos de los partidos de oposición, la ausencia de una credencial de identificación de los electores, entre otros factores, permitía que algunos electores que se encontraban en el extranjero y no cumplían con los requisitos de residencia votaran el día de los comicios.

- Financiamiento de campañas:

Varias de las partes con quienes se reunió la Misión señalaron que las campañas electorales en Dominica se han vuelto cada vez más caras. De hecho, algunos interlocutores de la MOE argumentaron que esta campaña electoral había sido una de las más costosas en la historia del país, lo que se reflejaba en el número de espectaculares, artículos de propaganda y reuniones políticas en las que participaban artistas internacionales.

La MOE/OEA también escuchó acusaciones sobre el uso de recursos gubernamentales en las campañas, lo que conducía a sugerencias de un terreno de juego desigual entre los contendientes políticos. Las preocupaciones sobre este punto eran tan generalizadas que incluso se les preguntó a los integrantes de la Misión de la OEA sobre la forma en que estas inequidades en el sistema de financiamiento político afectaban las elecciones “libres y justas”.

La Misión reiteró que la falta de mecanismos para requerir que los partidos políticos publicaran las fuentes del financiamiento de sus campañas constituía una de las mayores amenazas a la integridad del proceso electoral en Dominica.

Asimismo, la falta de mecanismos para hacer pública la información sobre los gastos de campaña hacía que la cuestión de la compra y venta de votos fuera un fenómeno muy difícil de investigar y abordar adecuadamente.

- Ayuda para viajar proporcionada a residentes en el extranjero para que acudieran al país a votar por determinados partidos políticos:

Durante la campaña electoral, la delegación de la OEA escuchó denuncias de que se les había proporcionado asistencia para viajar a ciudadanos de Dominica que residían en el extranjero para que volvieran a la isla a votar por partidos específicos. Algunos interlocutores de la MOE/OEA argumentaron que esta práctica constituye una infracción de las leyes sobre cohecho, puesto que se les pagaban los pasajes aéreos y se les otorgaban incentivos económicos para que regresaran a la isla y votaran por determinados partidos. También indicaron que en la mayoría de los casos, estas personas no cumplían con los requisitos legales de residencia para que se les considerara “electores legítimos” puesto que

habían estado ausentes de la Mancomunidad de Dominica durante un período mayor a cinco años.

- **Circunscripciones electorales**

La MOE/OEA observó que existía consenso entre los partidos políticos sobre la necesidad de revisar y actualizar la distribución de los electores entre las distintas circunscripciones. Desde 1990, el número de circunscripciones en Dominica ha permanecido igual, a pesar de que existen desequilibrios significativos en el número de electores entre las circunscripciones. Aunque las circunscripciones más grandes tienen más de 7.000 electores registrados, la más pequeña tiene aproximadamente 1.569 electores.

### **JORNADA ELECTORAL**

El día de las elecciones, los miembros de la MOE/OEA visitaron cada una de las 21 circunscripciones del país y observaron la apertura, la votación y el proceso de escrutinio en un número limitado de mesas electorales.

Los observadores advirtieron que, en general, las mesas electorales abrieron a tiempo, contaban con suficiente personal y estaban totalmente equipadas con todos los materiales requeridos para el proceso de votación. La Misión desea subrayar la conducta profesional y diligente de los trabajadores electorales, quienes estaban bien capacitados y en general siguieron los procedimientos establecidos. Asimismo, la Misión destaca el compromiso de los votantes, que esperaron calmada y pacientemente, en algunos casos en largas filas, para ejercer su derecho al sufragio.

Los observadores de la OEA fueron testigos de la introducción de nuevas urnas translúcidas y medidas de seguridad adicionales durante el proceso electoral. La MOE/OEA subraya esta innovación como un paso positivo hacia el fortalecimiento de la transparencia y la seguridad del proceso electoral.

A pesar del hecho de que los miembros de las mesas de votación y los testigos de los partidos políticos estaban bien capacitados y cumplieron sus funciones a cabalidad, los observadores de la OEA advirtieron que, en un número limitado de mesas electorales, la interpretación estricta de la ley relativa a lo que constituye una marca válida para expresar la preferencia de un elector pudo haber conducido al rechazo innecesario de boletas electorales. En dos casos que atestiguaron los observadores de la OEA, fue claro que los trabajadores electorales estaban más enfocados en los aspectos técnicos de la marca que en la intención del elector. En ambos casos, los supervisores rechazaron las boletas argumentando “problemas menores con las marcas de los electores”. Los observadores también repararon en que, en ambos casos, los testigos del partido cuyo candidato se vio afectado no objetaron la anulación de esas boletas.

### **PERÍODO POST-ELECTORAL**

Los resultados finales de las elecciones generales, dieron como ganador al partido gobernante, Partido Laboral de Dominica, el cual obtuvo quince (15) escaños y el de oposición, el Partido Unido de los Trabajadores, obtuvo seis (6) escaños.

Durante el período post-electoral, el Partido Unido de los Trabajadores (UWP) cuestionó las decisiones de rechazar votos emitidos en favor de su candidato, Thomson Fontaine, en la circunscripción de Morne Jaune/Riviere Cyrique. Tras un recuento de los votos el 9 de diciembre, el UWP acumuló 614 votos en la circunscripción y el DLP obtuvo 622. La OEA insta a la Comisión Electoral a que continúe investigando el proceso conforme a las disposiciones legales.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES:**

A partir de la información recopilada por la MOE/OEA y en un espíritu de interacción constructiva, la Misión ofrece las siguientes recomendaciones para fortalecer más el proceso electoral democrático en la Mancomunidad de Dominica. Es importante señalar que la mayoría de estas recomendaciones habían sido formuladas ya por la MOE de 2009; sin embargo, la Misión observó que virtualmente ninguno de estos puntos fue abordado adecuadamente antes de las elecciones generales de 2014. Por lo tanto, la MOE/OEA respetuosamente reitera la necesidad de implementar las siguientes recomendaciones:

##### **1. Una actualización exhaustiva de la lista de electores**

La MOE/OEA observó que, a pesar de que la ley establece que se revise la lista de electores, algunos de los mecanismos que se utilizan para ello no se hicieron cumplir eficazmente, lo que genera dudas con respecto al número de ciudadanos que estaban debidamente registrados y eran elegibles para votar. Además, parece haber un amplio apoyo público para la revisión de los procedimientos legales que guían la compilación de la lista de electores. Así pues, la Misión reitera su recomendación de llevar a cabo, antes de las próximas elecciones generales, un proceso exhaustivo para actualizar la lista de electores.

Asimismo, el capítulo 2:03 de la Ley de Registro de Electores, sección 7.C, merece un debate sobre si la residencia en Dominica debe ser un requisito previo para ser elegible para votar. Esta sección señala que una persona puede ser eliminada de la lista si se encuentra “ausente” del país por un período superior a cinco años. El uso del término “ausente” en lugar de “residencia” genera controversias, puesto que los ciudadanos que viven en el extranjero pueden volver al país para votar en cualquier momento durante el período de cinco años. Esto ha conducido a un debate muy controvertido en el país sobre el peso que tienen sobre las elecciones los ciudadanos y ciudadanas que residen en el extranjero.

##### **2. La implementación de un sistema de identificación de electores:**

Existe consenso entre los distintos partidos y la sociedad de Dominica en el sentido de que se debe implementar un sistema de identificación de electores. La MOE/OEA tomó nota de que se han hecho algunos avances para emitir credenciales nacionales de identificación como parte del proyecto de Gobierno Electrónico para la Integración Regional (EGRIP) de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS). Estas credenciales de identificación se utilizarían también como credenciales de elector. Por lo tanto, la Misión exhorta a las autoridades de Dominica a completar el proceso de emisión de las credenciales de identificación antes de los próximos comicios y a revisar la legislación para que se requiera que los electores utilicen estas credenciales para verificar su identidad como requisito previo a la emisión de su voto.

3. Promulgación de normas para la regulación del financiamiento de las campañas:

La MOE/OEA observó que Dominica no cuenta con leyes sobre el financiamiento de campañas que limiten los gastos de campaña o requieran que los partidos políticos publiquen sus gastos o las fuentes de los fondos para sus campañas. La Ley de Elecciones para la Asamblea, capítulo 2:01, no contiene ninguna referencia a disposiciones sobre el financiamiento de las campañas.

A fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de los procesos electorales en la Mancomunidad de Dominica, la MOE/OEA recomienda enfáticamente que se considere la promulgación de disposiciones reglamentarias para el financiamiento de las campañas.

La OEA ha abogado por el establecimiento de normas sobre el financiamiento de campañas en todos sus Estados Miembros. En 2010, la Organización presentó una ley modelo que podría utilizarse como punto de partida para todos los Estados Miembros del Caribe que consideraran la adopción de normas para el financiamiento de las campañas.

4. Revisión de las circunscripciones electorales:

En vista de la distribución desigual de los electores en las distintas circunscripciones, lo que crea disparidades en la representación, la MOE/OEA recomienda que, de acuerdo con las disposiciones de la sección 57 constitucional, la Comisión de Circunscripciones Electorales lleve a cabo un análisis exhaustivo de las circunscripciones para asegurar una representación más equilibrada del electorado. Este proceso debería realizarse de tal manera que se asegure que el resultado final incorpore la participación del gobierno y de la oposición.

5. Revisión de las leyes que rigen la validez de los votos:

La Misión toma nota de que, de acuerdo con la Ley de Elecciones para la Asamblea, los miembros de las mesas de votación y los representantes de los candidatos solamente consideran válidas las boletas marcadas con una "cruz". Esta interpretación estricta de la ley puede haber conducido a un rechazo innecesario de votos válidos. Tomando en cuenta que los tecnicismos del marcaje de las boletas no deben invalidar las intenciones de los votantes, la Misión recomienda que se revisen las leyes que rigen lo que constituye un voto válido y se armonicen los procedimientos para su verificación de tal manera que se respeten y registren fielmente las intenciones de los electores.

6. Promoción de la participación política de las mujeres:

La OEA/MOE reconoce el papel histórico que han desempeñado las mujeres en Dominica, el primer país en las Américas en elegir a una mujer como Jefe de Gobierno. A pesar de la importante participación de las mujeres en la organización y administración de los procedimientos electorales, solamente seis (6) de los cuarenta y cuatro (44) candidatos en esta elección eran mujeres. Los resultados finales señalan que de los 21 escaños en la Asamblea, solamente tres serán ocupados por mujeres.

Dominica se ha comprometido a respetar los derechos políticos de las mujeres a través de varios instrumentos internacionales y regionales, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El marco jurídico interno del país también parece cumplir en general los compromisos internacionales de Dominica, aunque la Misión observó que no

contiene medidas especiales temporales para promover la integración política de las mujeres, permitidas por el artículo 4 de la CEDAW y subrayadas y promovidas por las Recomendaciones Generales 5 y 25.

Así pues, la Misión recomienda que los partidos políticos consideren iniciativas —que incluyan la adopción de cuotas de género, programas de capacitación y campañas de concientización— dirigidas a aumentar el liderazgo de mujeres dentro de los partidos políticos y en todo el proceso electoral.

La Misión Electoral de la OEA desea agradecer al Gobierno de la Mancomunidad de Dominica por su invitación a observar las elecciones generales del 8 de diciembre de 2014 y a la Comisión Electoral por su apertura y su cooperación para facilitar el acceso de los observadores a toda la información requerida para cumplir con éxito sus tareas. La Misión también expresa su sincera gratitud a otras instituciones gubernamentales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, representantes de la comunidad internacional y al pueblo de la Mancomunidad de Dominica por su plena colaboración y su interacción proactiva con la delegación de la OEA, que fueron elementos clave que hicieron posibles las observaciones y recomendaciones que se presentan en este informe.

Por último, la Misión desea agradecer a los gobiernos de Argentina, Francia y Corea del Sur por suministrar las contribuciones financieras que le permitieron realizar su trabajo en la Mancomunidad de Dominica.